



*ANUNCIO de 14 de julio de 2020 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desvío de un tramo de la LAMT 4852-03-"Monte del Casar" de la STR "Casar de Cáceres", de 13,2 kV, entre los apoyos 5045 y 5047 de la misma, por construcción de la nueva ST "Los Arenales", en el término municipal de Cáceres.". Término municipal de Cáceres. Expte.: AT-9223. (2020080667)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Desvío de un tramo de la LAMT 4852-03-"Monte del Casar" de la STR "Casar de Cáceres", de 13,2 kV, entre los apoyos 5045 y 5047 de la misma, por construcción de la nueva ST "Los Arenales", en el término municipal de Cáceres.
2. Peticionario: I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9223.
4. Finalidad del proyecto: Desvío Provisional de un tramo de la LAMT "Monte del Casar", de la STR "Casar de Cáceres", de 13,2 KV, entre los apoyos 5045 y 5047 de la misma, debido a que se va a construir una nueva Subestación, Los Arenales, bajo su traza actual .
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:  
Nueva Línea Aérea en Simple circuito
  - Conductor: 100-AL1/17-ST1A de aluminio-acero.
  - Longitud: 0,29983 km.
  - Tensión: 13,2 KV (calculada para 20 KV)
  - Origen: Nuevo apoyo A1 proyectado que sustituye al apoyo existente 5045 de la LAMT-4852-03-"Monte del Casar" de la STR `El Casar Cáceres` ,



- Final: Nuevo apoyo A2 proyectado a instalar bajo la LAMT4852-03-"Monte del Casar" de la STR `El Casar Cáceres`, entre los apoyos 5046 (a desmontar) y 5047 de la misma,
- Emplazamiento de la línea: Parcela propiedad de Iberdrola, donde se ubicará la futura ST `Los Arenales` (Polígono 18 - Parcela 22 - Santo Toribio), Cáceres

Instalación de 4 apoyos El aislamiento a instalar en los nuevos apoyos estará formado por cadenas con aislador de composite del tipo U70 YB 20. colocación sobre los apoyos, de elementos dispositivos disuasorios de nidificación, tipo "tejadillo", para crucetas TACR,

- AI tipo, C-4500/14, con 2 crucetas RC3-15T
- V1 tipo, C-9000/26, con crucetas RC3-20T y RC3-15T
- V2 tipo, C-2000/22, con 1 cruceta RC3-20T
- A2 tipo, C-4500/14, con 1 cruceta RC3-15T

Desmontaje de la LAMT existente entre entre el nuevo apoyo A1 (5045) y el nuevo apoyo A2, en una longitud de 254,2 ml, así como los 2 apoyos de hormigón existentes 5045 y 5046 de la misma,

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio

- En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. General Primo de Rivera, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo [soeimcc@juntaex.es](mailto:soeimcc@juntaex.es).



- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 14 de julio de 2020. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS, El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 26 de junio de 2018), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 14 de julio de 2020 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de "Modificación de características de concesión de aguas superficiales para el riego de 632 hectáreas y ampliación de la superficie de riego de 172 hectáreas", ubicado en el término municipal de Badajoz (Badajoz). Expte.: IA19/1763. (2020080692)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de "Modificación de características de concesión de aguas superficiales para el riego de 632 hectáreas y ampliación de la superficie de riego de 172 hectáreas", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

[http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/](http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación%20de%20Impacto%20Ambiental%20de%20Proyectos/Evaluación%20Ambiental%20Ordinaria/).

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.